



**Aprueba pago de Boleta
Honorarios**

Huépil, 12 Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1161/2016/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Boleta de honorario N° 98380 de fecha 22/03/2016 por inscripción de comodato conjunto habitacional la Esperanza a municipio para postulación proyecto sede social la Esperanza
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE pago Boleta honorarios al Sr. Marcelo Riesco Vega, Rut **5.518836-4** por la suma de \$15.000 (quince mil pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2212005 "Derechos y tasa" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTÁVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA/GPL/MWC/tao

